

Derechos Humanos

en la

**MIRAda
Juvenil**

**Guía
para Talleres**

3 temas de derechos sexuales y reproductivos

Derechos Humanos en la Mirada Juvenil

Guía para Talleres. 7 temas de Derechos Humanos

Colectivo Pro Derechos Humanos, PRODH
Montevideo 509 y Estados Unidos, Quito- Ecuador
prodhecu@andinanet.net.ec / www.prodh.org

Coordinadora Política por la Equidad de Género, CPJ
Av. 12 de octubre 384 y Tarqui, Quito- Ecuador
coordjuvenil@yahoo.es / www.codinadorajuvenil.org

Quito, Ecuador 2007

Coordinación:

Ximena Gudiño
Colectivo PRODH

Elaborado por:

Pamela Quishpe
Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género – CPJ

Jaime Sarmiento
PRODH Juvenil

Diego Zambrano
Clínica de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica

Ximena Gudiño
PRODH

Asesoría pedagógica:

Anton Luger y Edith Mejía

Asesoría técnica:

Susana Garbay

Fotografía y Audiovisuales DDHH Jóvenes:

ACJ, Audiovisuales Don Bosco, Carlos Vallejo, Centro de Información y Comunicación Juvenil, Centro Jovenes Pasos y Huellas, Centro Juvenil Marañas, Coordinadora Juvenil de Manabí, CPJ, Daniela Culqui, Drag Queen, Ecuador Adolescente: Francisco Tomalá y grupos juveniles, Fundación Defensa del Manglar, Grupo Juvenil Jovenes del Furturo, Grupo Juvenil Punto Verde, Grupo Juvenil Talofito, Martina León, Movimiento Colibrí, PMT, PRODH: Esteban Coloma, Ximena Gudiño, Red Derechos Sexuales y Reproductivos, Red Juvenil del FEDHU, Red Voces Comprometidas: Guido Moreno, Sisa Producciones: Julio García, UNFPA: Miren Bengoa, Carlos Terán, UNICEF

Audiovisuales:

Esteban Coloma

Diseño y Diagramación:

EureKa Soluciones de Diseño

Amigo, amiga, joven:

La idea de este material nació pensando en ti. Creció y se hizo realidad gracias a manos solidarias y comprometidas, pero, sobre todo, gracias a las y los jóvenes que juntaron voces, miradas y voluntades en la Exposición Nacional Itinerante "Derechos Humanos en la Mirada Juvenil".

Hoy tenemos el gusto de compartir este material contigo porque ¡creemos en ti!

*A las y los jóvenes
que asumen el reto de defender su derecho
a una sexualidad responsable, libre y placentera.*

PRODH- CPJ

Índice

Introducción	7
1. ¿Cómo nació esta iniciativa?	7
2. ¿De qué trata esta Guía?	8
3. ¿Cómo está conformada la Guía?	8
4. ¿Con qué materiales contamos?	9
5. ¿Qué queremos con este material?	9
6. ¿A quién nos dirigimos?	9
7. ¿Cómo y Cuándo utilizar la Guía?	9
Los Derechos Humanos	11
1. Su proceso histórico	11
2. Lo que nos dice la Declaración Universal de Derechos Humanos	11
3. ¿Qué son los Derechos Humanos?	11
4. Características de los Derechos Humanos	12
5. Clasificación de los Derechos Humanos	13
6. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	14
7. Papel del Estado frente a los Derechos Humanos	16
8. La Constitución Política de la República del Ecuador	17
9. ¿Existe algún mecanismo para exigir el cumplimiento de los derechos?	17
Así Trabajamos	19
1. Estamos convencidos y convencidos que:	19
2. ¿Cómo utilizar los materiales?	19
3. ¿Qué hacer antes de la sesión?	20
4. ¿Qué hacer durante la sesión?	21
Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	27
Derecho a la Información veraz y oportuna sobre Salud Sexual y Reproductiva Sesión 1	29
1. Desarrollo de la Sesión	32
Derecho a la Información para prevenir las ITS y el VIH-SIDA Sesión 2	37
1. Desarrollo de la Sesión	40
Derecho a una Educación libre de delitos sexuales Sesión 3	45
1. Desarrollo de la Sesión	49

Anexo : Guía de Procedimientos	53
1. ¿Qué debo hacer cuándo se han violado mis derechos en el colegio?	55
2. ¿Qué debo hacer cuándo he sido discriminado o discriminada?	55
3. ¿Qué debo hacer cuándo mi derecho a la libertad de expresión ha sido violentado?	55
4. ¿Qué debo hacer cuándo mi derecho a la participación es violentado?	56
Anexo 2:	57
Anexo3: Dinámicas	65
Anexo4: Evaluación	69
Bibliografía	71

Introducción

1. ¿CÓMO NACIÓ ESTA INICIATIVA?

Entre el 2004 y el 2005 varias organizaciones juveniles vivimos en el Ecuador una experiencia inolvidable: la Exposición Nacional Itinerante “Derechos Humanos en la Mirada Juvenil”. Desde su inicio, este sueño fue gestado y desarrollado colectivamente en torno a la inquietud de ¿Cómo queremos difundir nuestros derechos?

Esta iniciativa del Colectivo Pro Derechos Humanos y del PRODH Juvenil, fue un lindo pretexto para que chicas y chicos de 25 ciudades se movilicen por el reconocimiento de sus derechos. Fotografías, mensajes de audio, pancartas, desfiles, conciertos, foros, debates, mesas informativas, presentaciones artísticas, fueron algunas de las manifestaciones de presencia y participación juvenil que se emplearon en esta exposición.

A esta iniciativa de la juventud se sumaron instituciones que asumieron el reto de recorrer varias provincias de la Costa, Sierra y Amazonía del Ecuador, generando debate, reflexión e información sobre los derechos, con un enfoque juvenil: el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, el Proyecto Ecuador Adolescente, Plan Internacional y la Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género - CPJ.

Durante el recorrido de la exposición, más de un educador, padre o madre de familia, estudiante o miembro de grupo juvenil, manifestó su interés por contar con material educativo que, de manera lúdica y frontal, permita hablar “la plena” sobre realidades, problemas y derechos de las y los jóvenes.

Es así como nació este paquete educativo, compuesto por audiovisuales y guía de uso que ofrece la posibilidad de combinar material audiovisual con ejercicios prácticos, algunos conceptos, leyes y datos que aportan al conocimiento de los derechos y de ello, a su exigibilidad.

Durante la elaboración de estos materiales hemos establecido fuertes y apreciables alianzas con organizaciones que promueven la defensa de los derechos de la juventud. Hemos unido voluntades y esfuerzos que nos permiten ofrecer este aporte para el conocimiento y comprensión de nuestros derechos sexuales y reproductivos.

2. ¿DE QUÉ TRATA ESTA GUÍA?

Esta es una herramienta metodológica de apoyo para orientar el trabajo con 3 audiovisuales, los mismos que se refieren a la forma en la que los y las jóvenes vemos y vivimos los derechos sexuales y reproductivos.

Los temas que se tratan en los 3 audiovisuales son:

1. Derecho a la información veraz y oportuna sobre salud sexual y reproductiva.
2. Derecho a información para evitar las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH-SIDA.
3. Derecho a una escuela y colegio libre de delitos sexuales.

Además de los temas aquí planteados existen muchos otros derechos, algunos de los cuales están recogidos en varios instrumentos nacionales e internacionales.

3. ¿CÓMO ESTÁ CONFORMADA LA GUÍA?

Aquí encontrarás cuatro capítulos conformados de la siguiente manera:

- El primer capítulo, que se refiere a los antecedentes, características y funciones de la guía.
- El segundo capítulo, en el que se presentan nociones básicas sobre la teoría de los derechos humanos.
- El tercer capítulo, en el que se especifica la metodología y se propone una estructura o modelo para llevar a cabo las sesiones.
- El cuarto capítulo, en el que se desarrollan las 3 sesiones, con los ejercicios grupales, la forma de uso de cada audiovisual y testimonios para realizar estudios de caso.

Finalmente, entre los anexos encontrarás una serie de documentos que te servirán de apoyo para el desarrollo de las sesiones.

4. ¿CON QUÉ MATERIALES CONTAMOS?

Este paquete educativo está compuesto de:

- Un audiovisual sobre cada uno de los 3 derechos.
- Esta guía de uso.

5. ¿QUÉ QUEREMOS CON ESTE MATERIAL?

1. Ofrecer a las organizaciones juveniles herramientas prácticas y conceptuales para promover jornadas de sensibilización, para jóvenes, en 3 temas de derechos humanos.
2. Propiciar el análisis y la reflexión sobre el tratamiento de nuestros derechos, desde la realidad y el contexto en el que nos desarrollamos.
3. Estimular la conciencia y el accionar, para la promoción y defensa de nuestros derechos.

6. ¿A QUIÉN NOS DIRIGIMOS?

- A las organizaciones juveniles que formaron parte del recorrido de la Exposición Nacional Itinerante.
- A quienes se desempeñaron como facilitadoras y facilitadores o integraron los equipos de coordinación en cada una de las 25 ciudades del recorrido.
- A quienes trabajan con adolescentes y jóvenes o desean realizar procesos de educación de joven a joven.
- A todo adolescente y joven que desee conocer más sobre sus derechos y la forma en que puede contribuir para que éstos se respeten y ejerzan.

7. ¿CÓMO Y CUÁNDO UTILIZAR LA GUÍA?

Esta guía sirve para:

- Planificar el desarrollo de las sesiones.
- Usar adecuadamente los audiovisuales.
- Responder a algunas inquietudes básicas sobre temas de derechos humanos.

Recomendamos su uso antes, durante y después del desarrollo de las sesiones de sensibilización.

¡Esperamos que disfrutes y te sea de provecho este material educativo!

Los Derechos Humanos

1. SU PROCESO HISTÓRICO

- La humanidad ha luchado permanentemente para que sus derechos se reconozcan y respeten.
- Con el paso del tiempo estos derechos se han plasmado en importantes instrumentos o leyes a nivel internacional y nacional.
- Los derechos humanos son obligatorios para los Estados.
- Los derechos humanos no se limitan a la Declaración Universal de Derechos Humanos, son más amplios y mucho más extensos e integrales.
- Al suscribir la Carta de Naciones Unidas, los Estados se comprometieron a proteger los derechos humanos y a erradicar toda forma de violencia, discriminación, exclusión y racismo contra las personas.
- Todos los derechos les corresponden a todas las personas, sin importar cual es el color de su piel, cual es su credo religioso, cuales son sus opiniones políticas.

2. LO QUE NOS DICE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

- La justicia, la igualdad, la libertad, la dignidad y la equidad son la base fundamental de los derechos humanos.
- Toda persona merece ser honrada, estimada y valorada, sin ningún tipo de distinción.

3. ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos son valores, principios y leyes basados en la dignidad de la persona, la protegen contra los abusos de poder y permiten una convivencia social más justa¹.

Los Derechos Humanos son de todas las personas y para todas ellas.

1. SON NUESTROS: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. INREDH, Quito 2000.

Los derechos humanos se basan en la dignidad de las personas. Niños, niñas, adolescentes, adultos, ancianos y ancianas; es decir, todos y todas, somos beneficiarios de derechos por el solo hecho de ser personas.

Para tener derechos no se requiere hacer méritos. Cada persona es un sujeto de derechos y cuando se ha violado uno o varios de ellos, la persona puede denunciar y exigir su reparación.



Para Recordar

- Todos y todas tenemos los mismos derechos.
- Las personas podemos demandar y exigir el respeto y cumplimiento de nuestros derechos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993 señaló en su Declaración:

“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e impostergables y están relacionados entre sí, y los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”²

Los derechos humanos son:

- **Universales.** O sea que son para todas las personas, sin importar el color de su piel, su sexo, su condición social o económica, su edad, su cultura u otras características.
- **Indivisibles.** Esto quiere decir que no son más importantes unos que otros y por lo tanto no se los puede dividir. No se pueden defender unos derechos y otros no.
- **Interdependientes.** Todos los derechos están conectados unos con otros. La pérdida de un derecho limita el ejercicio de otro, así mismo, el respeto de unos derechos apoya para que otros se cumplan.
- **Impostergables.** No se puede suspender, retrasar o aplazar el cumplimiento de los derechos humanos. Cada día, en cada minuto de la vida de todas las personas y de los pueblos se los debe respetar.

2. Artículo 1. Declaración de Viena, 1993

Otras características de los derechos humanos:

- **Inherentes.** Significa que por el solo hecho de nacer, todos y todas tenemos derechos humanos.
- **Inalienables.** No se puede renunciar a los derechos, ni se los puede transmitir a otra persona. Cada uno y cada una tenemos nuestros derechos.
- **Inviolables.** O sea que ninguna persona o autoridad puede violar nuestros derechos.
- **Progresivos.** Los derechos siempre deben ir en aumento. Debe mejorar e incrementarse la protección de los Estados hacia la población.



Para Recordar

Los derechos humanos están íntimamente ligados unos con otros, no se pueden dividir. Los derechos humanos están en constante proceso de construcción. En ellos se inspiran numerosas ideas y aspiraciones que progresivamente se han venido convirtiendo en herramientas destinadas a frenar o limitar las arbitrariedades y la injusticia, pero también a proveer las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos.

5. CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tomando en cuenta que los derechos humanos no se los puede dividir, para su mejor comprensión se los clasifica en:

a.- Derechos Civiles y Políticos, también conocidos como Individuales

Estos derechos surgen con fuerza a partir de la Revolución Francesa y buscan afirmar los derechos de las personas frente al poder³.

En este grupo se incluyen los derechos a la seguridad y a la integridad física y moral de la persona, así como los derechos de ciudadanía y de participación en la vida política.

b.- Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

Este grupo de derechos está enfocado a garantizar la justicia social. Surgieron a inicios del siglo XX cuando las sociedades occidentales se fueron industrializando.

Aquí encontramos los derechos familiares, la salud, la educación, la cultura y los derechos laborales.

3. SON NUESTROS: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. INREDH, Quito 2000

c.- Derechos Colectivos

Estos derechos existen para defender a las colectividades o grupos en los que se desarrollan las personas, se relacionan particularmente, aunque no exclusivamente, con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Se refieren al consumo, ambiente, patrimonio de la humanidad, la paz, los pueblos, entre otros.



Para Recordar

- La clasificación de los derechos humanos no se debe a que unos sean más importantes que otros, ni a que exista una división entre ellos. Se realiza por el orden en el que han aparecido y para que sea más fácil conocerlos.
- Existen derechos individuales, grupales y colectivos que pertenecen a la humanidad pero todos se relacionan entre sí.

6. DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos, por tanto, universales, porque abarcan a todos los seres humanos desde su nacimiento. Son interdependientes, porque se conectan con todos los demás derechos humanos y son indivisibles, en tanto se viven y actúan de un modo conjunto e integral⁴.

El reconocimiento de su universalidad, se debe en gran parte a los diversos procesos que han ido gestándose desde las reivindicaciones de los movimientos sociales, especialmente de los movimientos de mujeres.

Estos derechos son básicos y existen para que las mujeres y los hombres tengamos el poder de decidir de forma libre, placentera y sin riesgos sobre todos los asuntos relacionados con nuestra vida sexual y reproductiva.

Son importantes, además, porque garantizan y afirman nuestros derechos al disfrute de la sexualidad como fuente de desarrollo personal, a la autonomía, al control sobre nuestro propio cuerpo y al ejercicio de nuestra sexualidad

4. Campaña por la Convención de los derechos sexuales y derechos reproductivos , Manifiesto, segunda versión para el debate.

en condiciones de igualdad, libres de todo tipo de violencia, tortura, presión o manipulación. Además, estos derechos implican el respeto de otros derechos básicos como la vida digna, la libertad y la integridad de las personas.

Actualmente estos derechos siguen siendo limitados y aún no logran ser reconocidos en su totalidad. El Estado ecuatoriano reconoce a través de la ratificación de diversos instrumentos internacionales de Naciones Unidas, como la Conferencia de El Cairo o la de Beijing, que son necesarios y básicos para sus habitantes, por tanto deben ser garantizados.

Entre los Derechos Sexuales están:

1. Derecho a gozar de la sexualidad y la libre decisión de tener o no tener relaciones sexuales; independientemente del coito y la reproducción.
2. Derecho a vivir la sexualidad de manera placentera, libre de violencia, prejuicios y culpas.
3. Derecho a ejercer la sexualidad plenamente independiente del estado civil, edad, etnia, género, orientación sexual y la discapacidad.
4. Derecho a la información y al acceso médico para el tratamiento de infecciones de transmisión sexual (ITS).
5. Derecho al libre ejercicio del autoerotismo.
6. Derecho a la información veraz y oportuna, libre de prejuicios y sin discriminación alguna que permita prevenir la infección de VIH-SIDA.
7. Derecho a la autonomía y a la aplicación consentida e informada de los exámenes de detección de VIH y/o embarazo y a la confidencialidad de sus resultados.

Entre los Derechos Reproductivos están:

1. Acceso a servicios de salud integral, especializados, dirigidos específicamente a jóvenes, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva de calidad y calidez, confidencial y libre de prejuicios, sin discriminación por razón de edad, clase social, raza, sexo, orientación sexual, etnia, etc.
2. Derecho a la educación sexual basada en una información veraz, oportuna, científica y libre de prejuicios.
3. Derecho a obtener información y acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y aceptables.
4. Derecho a no ser rechazada en el trabajo o en la institución educativa por estar embarazada.
5. Derecho a participar con voz y voto en la creación de programas y políticas en salud sexual y reproductiva de y para jóvenes.

6. Acceso a la información y al uso de anticoncepción de emergencia (PAE).
7. Derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgo, la capacidad de reproducirse y la libertad de hacerlo o no hacerlo, cuándo, con quién y con qué frecuencia.

Como podemos observar, existe un importante número de derechos sexuales y de derechos reproductivos. A continuación trabajaremos algunos de ellos.

7. PAPEL DEL ESTADO FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

Los Estados son los principales responsables de cumplir y hacer cumplir los derechos humanos. Los pueblos pueden exigir al Estado el cumplimiento de sus derechos.

El Estado ecuatoriano, a nivel internacional, ha ratificado tratados y convenciones que garantizan el ejercicio de estos derechos. Algunas de ellas son:

- Convención de los Derechos de los Niños
- Convención Iberoamericana de Jóvenes
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD, El Cairo, 1994

A nivel nacional, entre otras leyes tenemos:

- Constitución Política Ecuatoriana
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley de la Juventud
- Ley contra la Violencia a las Mujeres
- Ley de Maternidad Gratuita

Para que se respeten los derechos humanos, el Estado tiene las siguientes obligaciones:

1. Proteger y respetar los derechos humanos. Es decir que el Estado en ningún caso debe obstaculizar el ejercicio de estos derechos. Debe facilitar y proveer a las personas de lo necesario para el goce de los derechos.

2. Promocionar los derechos humanos. El Estado debe ejercer acciones positivas a favor del cumplimiento de los derechos. Debe promover la difusión y capacitación en derechos a sus habitantes para que los conozcan y demanden su cumplimiento.
3. Garantizar los derechos humanos. El Estado debe dotar de recursos legales y económicos para asegurar el ejercicio de los derechos humanos. Debe administrar justicia en los casos de violación y debe velar para que se sancione a los infractores y se reparen los daños sufridos.

8. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Es la máxima ley del país, todas las demás leyes deben sujetarse al contenido de esta ley. Contiene disposiciones generales sobre los derechos humanos: individuales y colectivos, derechos económicos, políticos, sociales y culturales. También se la denomina CARTA POLÍTICA FUNDAMENTAL.

En nuestro caso, la Constitución reconocer los diversos derechos humanos y crea mecanismos que los garantizan. Por tanto, cada ciudadano y ciudadana puede exigir su aplicación y demandar su cumplimiento.

9. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS?

La Constitución Política establece garantías fundamentales, que son mecanismos jurídicos que permiten acudir ante un juez o autoridad para exigir al Estado el cumplimiento de los derechos humanos y su reparación cuando han sido violentados.

Hábeas Corpus. Significa “que traigan el cuerpo”. Es un mecanismo para solicitar la libertad cuando una persona cree que ha sido detenida de forma ilegal. Esta garantía puede ser presentada por cualquier persona ante el Alcalde y no necesita de un abogado o abogada.

El Hábeas Data. Garantiza el derecho a la intimidad, a la información personal, al honor y a la buena reputación de las personas. Se lo puede utilizar cuando se quiere conocer el uso de la información que tienen las entidades públicas o privadas, sobre la identificación personal y de los bienes propios,

o también para que se corrija la información errada que se tenga sobre una persona. Este recurso lo puede presentar toda persona ante un juez.

El Recurso de Amparo. Es una garantía constitucional sumamente importante porque protege todos los derechos que no están protegidos por las otras garantías. El recurso de amparo es aplicable a todos los derechos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, derechos colectivos). Por lo tanto su cobertura de protección es mucho más amplia.

Lo pueden presentar las personas por su propia cuenta o a través de la Defensoría del Pueblo, el representante de una colectividad legitimado o cualquier persona, cuando se trate del medio ambiente. Este recurso se lo debe presentar ante un juez.

La Defensoría del Pueblo. Es la institución determinada por la Constitución para que prevenga, defienda, proteja y patrocine la defensa los derechos humanos de las personas que habitan en el Ecuador. Vigila que el Estado preste los servicios de manera eficiente. Cualquier persona puede acudir a la Defensoría del Pueblo a reclamar el cumplimiento de sus derechos o los derechos de otros. Este servicio es gratuito y no requiere de un profesional del derecho. Esta institución tiene oficinas provinciales.



Para Recordar

- El Estado es el principal responsable por la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas y de los pueblos.
- Existen mecanismos legales para prevenir la violación de derechos, para hacerlos cumplir cuando se los pasa por alto o exigir su restitución cuando son violentados.
- Estos mecanismos consagrados en la Constitución Política se denominan garantías constitucionales, y son: Hábeas Corpus, Hábeas Data, Amparo Constitucional y Defensoría del Pueblo.

Así Trabajamos

1. ESTAMOS CONVENCIDAS Y CONVENCIDOS QUE:

Los y las jóvenes poseemos una serie de conocimientos, valores, intereses y experiencias que nos permiten tener nuestro propio punto de vista sobre la realidad. Tomando en cuenta que todas estas características son valiosas y que merecen nuestra atención y respeto, señalamos que:

- No estamos para corregir ni para juzgar a nadie.
- Creemos que el conocimiento se basa en nuestras experiencias anteriores y se enriquece con los puntos de vista de los demás.
- Aprendemos del otro y de la otra y cada uno de nosotros y nosotras tenemos también algo que compartir.
- Aprendemos haciendo, a partir de nuestras propias percepciones y de las conclusiones del grupo.
- Aprendemos reflexionando sobre nuestra vida y sobre la vida de nuestra comunidad.

2. ¿CÓMO UTILIZAR LOS MATERIALES?

Para que te familiarices con los materiales y con la metodología de las sesiones, te proponemos que observes los siguientes aspectos:

- En cada sesión puedes usar el audiovisual. Esta es una herramienta central para el desarrollo de las sesiones.
- Cada sesión está diseñada para que trates un derecho.
- Cada uno de los derechos puede ser tratado de forma independiente, de acuerdo con el interés y las necesidades de los y las participantes.
- No es necesario seguir un orden específico para tratar todos los derechos.
- Será ideal si el grupo logra hacer el recorrido por los 3 temas.
- Las sesiones están construidas en 3 módulos (Actividad 1, Actividad 2 y Actividad 3).
- Puedes desarrollar los dos módulos en una sesión, si dispones de cuatro horas.
- Si solo dispones de dos horas, te recomendamos que desarrolles un módulo por sesión (la Actividad 1 en la primera sesión y la Actividad 2 y 3 en la segunda sesión).

- Puede ser más divertido y enriquecedor si facilitan las sesiones 2 personas.
- Cada sesión dura cuatro horas.
- El número ideal de participantes es de 15 a 25 jóvenes.



Para Recordar

Esta es solo una guía o una propuesta para ayudarte a realizar tu trabajo. No es un esquema inflexible.

¡Buena suerte!

3. ¿QUÉ HACER ANTES DE LA SESIÓN?

Te recomendamos tomar en cuenta los siguientes pasos:

1. Asegúrate que el local cuente con una conexión de luz para usar los audiovisuales.
2. Una vez definido el tema que vas a tratar, no te olvides de:
 - leer el esquema de trabajo del derecho elegido
 - ver el audiovisual
3. Asegúrate de contar con los siguientes materiales:
 - El DVD con los audiovisuales
 - Esta guía de uso
 - Una Constitución Política de la República
 - Un televisor y un reproductor DVD o una computadora y un proyector
 - Si vas a usar dinámicas adicionales, incluye los materiales necesarios
4. Te sugerimos que estés treinta minutos antes del inicio del encuentro para que prepares el local y los materiales que vas a necesitar.
5. Si van a llevar la sesión entre dos personas, les recomendamos que preparen juntas el encuentro, conozcan los materiales y definan el papel que desempeñará cada una.

4. ¿QUÉ HACER DURANTE LA SESIÓN?

- ¡A preparar el ambiente!

En caso de que el grupo sea nuevo, no se conozcan mucho sus integrantes o el tema de los derechos humanos les sea extraño, sigue las siguientes recomendaciones antes de iniciar el tratamiento del derecho escogido:

Paso 1. Introducción

- Da la bienvenida a los y las asistentes, preséntate y has una breve explicación del tema que se va a tratar.
- Permite que se presenten las y los chicos asistentes. Encontrarás algunos ejercicios y dinámicas grupales para esta actividad en el Anexo 3, pero si conoces otras, no dudes en aplicarlas.

Paso 2. Acuerdos del grupo

- Ponte de acuerdo con el grupo sobre la necesidad de escuchar y respetar las opiniones ajenas, guardar la confidencialidad de información que requiera reserva, evitar el uso de celulares y otros compromisos que al grupo se le ocurran.
- Acude a estos acuerdos cuando surjan dificultades o falta de colaboración en el grupo. Recuérdales que no son imposiciones, sino compromisos que ellas y ellos asumieron.

Paso 3. ¿Qué entendemos por derechos humanos?

- Pregunta al grupo lo que conoce sobre los derechos humanos. Aquí se reúnen los conocimientos y se comparte información útil para despejar dudas y ampliar los conocimientos, como una forma de introducirnos al tema elegido.
- Plantea la pregunta al grupo y anota las respuestas a modo de lluvia de ideas. No necesariamente todas las personas deben decir algo, pero hay que procurar recoger los diferentes puntos de vista.

- En cada uno de los derechos encontrarás preguntas diferentes que se refieren al contenido del Capítulo 1, por lo que te recomendamos revisarlo y compartirlo con el grupo.
- También puedes organizar grupos para realizar esta actividad. Las conclusiones pueden presentarse en plenaria a través de canciones, poemas, rimas, dibujos y otras formas de expresión.

ACTIVIDAD 1: ¡Conozcamos el derecho!

Paso 1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos

Esta actividad nos permitirá conocer lo que sucede a nuestro alrededor en cuanto al cumplimiento de los derechos. Por grupos podemos compartir nuestras experiencias, basándonos en las actividades que se plantean en cada uno de los 3 derechos.

Una vez obtenidas las respuestas, invitamos a participar a todos y todas en la reflexión sobre los ejemplos de su entorno, su barrio, sus amistades, su familia, su colegio, su organización.

Si deseas mayor información para iniciar un pequeño debate o para complementar las respuestas, puedes utilizar las estadísticas, las leyes y las definiciones que constan en la introducción a cada derecho.

Paso 2. Presentación del audiovisual

El desarrollo de estos encuentros se basa fundamentalmente en los audiovisuales que acompañan a la presente guía.

Para utilizar con mayor efectividad estos materiales, sigue las siguientes sugerencias:

- Familiarízate con el contenido de los audiovisuales y con los equipos que vas a utilizar.
- Comenta al grupo que este material constituye una visión sobre los problemas y propuestas que tiene la juventud en relación con sus derechos, ya que fue elaborado desde los jóvenes, por jóvenes y para jóvenes.

- Motiva al grupo para que se involucre en el material que va a escuchar y mirar. Lo más importante es lo que el grupo pueda conocer o comentar sobre el tema que se está tratando.
- Proyecta el audiovisual para el grupo.

Paso 3. Reflexiones sobre el audiovisual

Es importante recoger inmediatamente las reflexiones, sentimientos, comentarios, preguntas y discrepancias que puedan surgir tras la presentación del audiovisual. Para esto, puedes usar las preguntas que te proponemos sobre cada derecho.

Al finalizar esta actividad, te recomendamos revisar el tiempo disponible para el resto de la sesión. Si no dispones de mucho tiempo, puedes tratar el siguiente punto en una jornada diferente.

ACTIVIDAD 2:

¿Qué hacer para que se respeten nuestros derechos?

Queremos que el grupo piense acciones o propuestas frente a los diversos problemas que giran alrededor del derecho revisado, desde lo que ocurre en su entorno, en la familia, en la sociedad y en las organizaciones juveniles.

Esta actividad nos permitirá mirar cómo la violación o falta de cumplimiento de un derecho, también acarrea otras violaciones o incumplimientos. En otras palabras, con esta actividad podremos ver cómo los derechos se interrelacionan unos con otros. Queremos también definir propuestas o acciones a desarrollar desde los diferentes espacios en que vivimos.

¿Cómo lo haremos?

- Forma tres grupos y distribuye a cada grupo una copia del testimonio y una copia del cuadro de preguntas para analizar el caso propuesto.
 - El grupo 1 trabajará el eje 1
 - El grupo 2 trabajará el eje 2
 - El grupo 3 trabajará el eje 3
- Cada grupo leerá los testimonios.
- Cada grupo desarrollará el cuadro de preguntas.

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
PROBLEMAS			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	Se entrega a cada grupo una copia de la Constitución Política para que determine cuáles son los derechos vulnerados.	Se busca saber cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en el caso estudiado.	Compartir la forma en que puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del caso estudiado.
SOLUCIONES			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	En el Anexo 1 te proporcionamos una guía de procedimientos, o sea unas acciones que en el campo legal se pueden desarrollar.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de estos casos?

- Luego de que los grupos han discutido y llenado su cuadro, organiza una plenaria en la que los chicos y chicas expongan lo que han analizado.
- También puedes ampliar las respuestas del trabajo, proporcionándoles información sobre los procedimientos a seguir cuando su derecho ha sido violentado. Esto consta en el anexo 1 de la guía de procedimiento.

ACTIVIDAD 3:
Cierre de la sesión

La última actividad es la evaluación del encuentro, es decir, recuperar los aprendizajes, comentarios positivos o negativos, conclusiones o recomendaciones para futuras sesiones.

Si deseas sugerencias sobre dinámicas de evaluación, revisa el anexo 3 en donde encontrarás algunos ejemplos.

Recuerda que es importante comentar la actividad entre todos los integrantes del grupo, reflexionar sobre cómo nos hemos sentido, si nos ha gustado, si nos pareció divertida la sesión y en caso contrario, intentar hallar cuáles fueron las dificultades o problemas. Así podrás ir mejorando y aprendiendo.

¡MANOS A LA OBRA!

Derechos Sexuales

y

Derechos Reproductivos

DERECHO A:

1. Contar con información veraz y oportuna sobre salud sexual y reproductiva
2. Información para evitar las infecciones de transmisiones sexual (ITS) y el VIH-SIDA
3. Una educación libre de delitos sexuales

Derecho a la Información veraz y oportuna sobre Salud Sexual y Reproductiva

Sesión 1

Contar con información veraz y oportuna sobre salud sexual y reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria, placentera y sin riesgos.

Para eso es necesario promover programas y políticas públicas encaminadas a:

- Solucionar el acceso de los y las jóvenes a los servicios de salud.
- Proporcionar servicios de salud de calidad, eficaces, con atención prioritaria y preventiva.
- Promocionar que en los servicios de salud se respete el principio de confidencialidad, para evitar cualquier situación de discriminación o violencia.

La información y acceso a servicios de atención nos sirven para:

- Mantener el cuidado de nuestros cuerpos.
- Vivir nuestra sexualidad independiente de la reproducción y protegernos de riesgos que puedan afectarnos a nosotras y nosotros, o a nuestra pareja.

Es decir, significa prevenir embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual u otras que afectan al desarrollo de nuestros cuerpos y de nuestras vidas.

Las y los jóvenes necesitamos contar con información veraz (clara, oportuna, efectiva) relacionada con:

- Uso de métodos anticonceptivos.
- Planificación familiar.
- Educación sobre sexualidad en los establecimientos educativos, libre de prejuicios, mitos y tabúes.
- Asistencia profesional que no nos señale ni juzgue por expresar o ejercer nuestros derechos sexuales.

Todas las personas tenemos derecho a acceder a información sobre nuestro cuerpo, nuestra salud, nuestro desarrollo personal, emocional y sexual.



Algunos datos sobre Salud Sexual y Reproductiva

- Quienes más transmiten información sobre los temas de sexualidad a los niños, niñas y adolescentes son las y los profesores (18%), luego están las amistades (15%) y las madres o padres (15%).
- El 17% de los niños, niñas y adolescentes afirman no saber nada sobre el tema de la sexualidad.
- El 96% de las mujeres jóvenes conoce algún método anticonceptivo moderno.
- El 67% de las mujeres jóvenes ha utilizado o utiliza un método anticonceptivo.
- Solo el 5% de las mujeres jóvenes usó un método anticonceptivo en su primera relación sexual.
- El 24% de ellas usó un método anticonceptivo en su última relación sexual.
- La mitad de la población de jóvenes usan regularmente un método anticonceptivo.
- 16 y medio años es la edad promedio de la primera relación sexual.
- Alrededor del 10% de mujeres jóvenes ha tenido un aborto.
- El 20% de jóvenes de entre 15 y 19 años ha tenido al menos un embarazo.
- 41 de cada 100 adolescentes embarazadas no vuelve a estudiar.
- Existe un 63% de embarazos planeados, un 18% de embarazos no previstos y un 19% de embarazos no deseados.

Fuente: INEC, Encuesta de condiciones de vida, ECV. 1999. CEPAR, Encuesta demográfica y de salud materna e infantil, ENDEMAIN 2004

¿QUÉ DICEN LAS LEYES SOBRE ESTE DERECHO?

Constitución Política Ecuatoriana:

- *Se propugnarán la maternidad y paternidad responsables. El Estado garantizará el derecho de las personas a decidir sobre el número de hijos que puedan procrear, adoptar, mantener y educar. Será obligación del Estado informar, educar y proveer los medios que coadyuven al ejercicio de este derecho.*

Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 45. Derecho a la información. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a buscar y escoger información.

Es deber del Estado, la sociedad y la familia, asegurar que la niñez y adolescencia reciban una información adecuada, veraz y pluralista; y proporcionarles orientación y una educación crítica que les permita ejercitar apropiadamente sus derechos.

Ley de la Juventud

Art. 16. Políticas de protección de la salud. Las políticas de protección de la salud están dirigidas a:

- a) Promocionar los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva y el desarrollo de programas adecuados de educación en todos los ámbitos de la salud;*
- b) Prevenir enfermedades en general y en particular aquellas de transmisión sexual;*
- c) Promover prácticas tradicionales de salud;*
- d) Promover prácticas adecuadas de saneamiento, higiene y educación sanitaria;*
- e) Prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de maltrato y abuso y establecer atención especializada para las víctimas de estas violaciones;*
- f) Promocionar atención de salud integral; y,*
- g) Posibilitar el acceso a servicios básicos.*

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

Artículo 23. Derecho a la educación sexual

- 1. Los Estados reconocen que el derecho a la educación también comprende el derecho a la educación sexual como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa, así como la información relativa a la reproducción y sus consecuencias.*
- 2. La educación sexual se impartirá en todos los niveles educativos y fomentará una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH-SIDA, los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual.*
- 3. Los Estados reconocen la importante función y responsabilidad que corresponde a la familia en la educación sexual de los jóvenes.*
- 4. Los Estados adoptarán e implementarán políticas de educación sexual, estableciendo planes y programas que aseguren la información y el pleno y responsable ejercicio de este derecho.*

1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

1. **Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
2. **Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
3. **Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.

- Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Qué significan los términos: Universal, Indivisible, Interdependiente e Impostergable?

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

ACTIVIDAD 1: Conozcamos el derecho

1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos

Para reconocer la realidad sobre el Derecho a contar con información veraz y oportuna sobre Salud Sexual y Reproductiva, proponemos un trabajo de grupo en el que se plantean las siguientes preguntas:

- Grupo 1. ¿Qué mitos, tabúes o creencias erróneas existen sobre la sexualidad en nuestra cultura?
- Grupo 2. ¿Por qué la mayoría de padres y madres no hablan abiertamente con sus hijos e hijas sobre sexualidad?
- Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?
- Grupo 4. Además de la información, ¿Qué otras acciones son necesarias para evitar los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual o los delitos sexuales?

Otras preguntas para el debate pueden ser:

- ¿Qué significa vivir una sexualidad satisfactoria?
- ¿Qué significa vivir una sexualidad libre de prejuicios?
- ¿Tiene este derecho algún límite?

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios, puntos de vista opuestos.

2. Presentación del Audiovisual

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

3. Reflexiones sobre el audiovisual

Te sugerimos que preguntes al grupo:

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?
- ¿Qué es lo que más te interesa sobre la salud sexual y reproductiva?
- ¿Hay algo que no te haya quedado claro o con lo que no estés de acuerdo?

ACTIVIDAD 2:

¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno una copia del testimonio y de la Declaración Universal de DDHH, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el caso en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

TESTIMONIO

Soy Marta y tengo 16 años. Hace algunos meses tuve relaciones sexuales con mi enamorado. Yo había oído sobre métodos anticonceptivos, pero nunca supe cómo utilizarlos por lo que ese día no supe si mi enamorado había usado bien el condón y después tuve miedo de quedar embarazada.

Fue tanta mi preocupación que acudí a un centro médico para pedir información sobre algún método para prevenir un embarazo no deseado. Las personas que me atendieron, al momento de enterarse que tuve relaciones sexuales, me trataron mal. Me dijeron que era una irresponsable y que les daba pena ver esos casos de chicas tan jóvenes en esas situaciones y que no podían ayudarme.

Pasaron los meses y confirmé que no había estado embarazada, pero ahora me da mucho miedo y vergüenza hablar sobre eso. En mi familia no tengo mucha confianza, en el colegio nunca nos hablan sobre sexualidad y tampoco confío mucho en mis amigas como para hablarles de eso⁵.

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
PROBLEMAS			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	En relación a la Constitución Política, ¿Cuáles son los derechos que se violan en este caso?	¿Cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en este testimonio?	¿Cómo puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del testimonio?
SOLUCIONES			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	Si no tienes mayor información sobre este tema, en la plenaria pueden consultar el anexo 1 donde proporcionamos una guía de procedimientos.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de este caso?

5. Derechos Humanos de las mujeres jóvenes y aplicación de la CEDAW, Coordinadora Juvenil, 2006.

Recomendación

En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (Anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Juventud, Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes que conciernen al derecho revisado.

Actividad 3.
Cierre de la jornada

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para realizar la evaluación de la jornada y generar compromisos.

Derecho a Información para prevenir las ITS y el VIH-SIDA

Sesión 2

Todas las personas tenemos derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. Este derecho incluye el acceso oportuno y adecuado a información para prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA.

Todos los Estados tienen el deber de:

- Proporcionar toda la información necesaria para impedir la propagación del VIH-SIDA y evitar su transmisión.
- Corregir la información equivocada que deshonre a las personas viviendo con el virus del VIH.
- Proporcionar información exacta, accesible a todas las personas.
- Promover información precisa sobre prevención, tratamiento y atención.
- Proporcionar información sobre prácticas sexuales seguras.
- Proporcionar acceso a información sobre el uso de condones y otros métodos de barrera.
- Proporcionar educación e información relacionada con la salud y la sexualidad, incluida la orientación sexual y la salud reproductiva.

Ninguna institución o persona puede obligarte a realizar pruebas o exámenes médicos que no hayas pedido en forma libre y voluntaria. Estas pruebas no te pueden exigir para estudiar o trabajar.

La Constitución señala que en ningún caso se podrá utilizar la información personal sobre salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica.

No por ser demasiado jóvenes o porque no hemos tenido experiencias sexuales estamos salvos de contraer una ITS o ser portadores del virus del VIH.

Erróneamente se cree que las ITS o VIH lo adquieren personas que tienen conductas inapropiadas, o las trabajadoras sexuales o los gay.

Las personas más expuestas al VIH-SIDA son:

- Las mujeres heterosexuales (casadas, en unión libre, que tienen una pareja estable). Estas mujeres son quienes están más expuestas a la transmisión del virus de VIH por sus propias parejas, esposos o compañeros, porque generalmente no toman precauciones sobre su vida sexual.
- Las y los jóvenes de entre 16 y 25 años que carecen de una formación emocional, sexual y social adecuada.

Es por esto que tenemos derecho a:

- Conocer sobre las formas de protección frente al VIH-SIDA.
- Que se respete nuestra intimidad.
- Que se guarde nuestra privacidad.
- No ser discriminados o discriminadas.
- Que se nos repare en caso de que nos infectemos a causa de descuido en los servicios de salud.
- Servicios de calidad.
- Acceso a los medicamentos específicos para el VIH-SIDA.

Todas y todos estamos expuestos cuando tenemos relaciones sexuales sin protección, lo importante es saber que podemos buscar y pedir información para tomar decisiones seguras y que no afecten nuestras vidas.



Algunos datos Sobre ITS y VIH-SIDA

Sabías que en el Ecuador...

- El 65% de la población posee conocimientos sobre el VIH-SIDA.
- El 26% de las y los jóvenes tienen una clara percepción sobre el riesgo de infectarse de VIH-SIDA.
- El 50% de las mujeres jóvenes conocen sobre las Infecciones de Transmisión Sexual - ITS.
- El 33% de las muertes por VIH-SIDA se da en la población joven.
- El 44% de la población de niños, niñas y adolescentes no sabe dónde puede hacerse una prueba del SIDA. Este desconocimiento, es considerablemente mayor en el campo (61%) que en las ciudades (37%).
- La proporción de jóvenes que no saben dónde obtener ayuda en caso de estar infectados con el virus es aún mayor: 79% en el campo y 68% en las ciudades.

Fuente: Adolescentes y Jóvenes. Actividad sexual y salud reproductiva en mujeres ecuatorianas de 15 a 24 años. Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil - ENDEMAIN. Junio 2006. INEC, Encuesta de medición de indicadores de la niñez y los hogares, EMEDINHO 2000.

¿QUÉ DICEN LAS LEYES SOBRE ESTE DERECHO?

Constitución Política

- *La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.*
- *Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados.*

Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 27. Derecho a la salud. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.

Ley de la Juventud

Art. 18. Políticas de promoción de la equidad. Las políticas de promoción de la equidad buscarán establecer un trato especial y preferente a favor de los y las jóvenes que se encuentren en una situación de desventaja o de vulnerabilidad. En particular estas políticas se dirigirán a las siguientes finalidades y personas:

- a) Asegurar la equidad de género;*
- b) Superación de la pobreza;*
- c) Superación de la exclusión cultural o étnica;*
- d) Los y las jóvenes con discapacidades; y,*
- e) Los jóvenes con VIH-SIDA.*

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

Artículo 23. Derecho a la educación sexual. La educación sexual se impartirá en todos los niveles educativos y fomentará una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como, a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH-Sida, los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual.

1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

1. **Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
2. **Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
3. **Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.
 - Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Qué entendemos por Justicia, Libertad e Igualdad?

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

Actividad 1: Conozcamos el derecho

1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Para reconocer la realidad sobre el Derecho a la información para prevenir las ITS y el VIH-SIDA, forma cuatro grupos y propón un trabajo en el que se responda a las siguientes preguntas:

- Grupo 1. ¿Qué es el VIH-SIDA?
- Grupo 2. ¿Se conversa en tu familia sobre las Infecciones de Transmisión Sexual? ¿Te sentirías cómodo y cómoda hablando en casa sobre esto?
- Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?
- Grupo 4. ¿Qué acciones se deberían implementar en nuestro país para hacer prevención de VIH-SIDA y de ITS?

Otras preguntas para el debate pueden ser:

- ¿Cómo reaccionarías si alguien cercano a ti te confiesa que ha contraído VIH?
- ¿Qué hacer en caso de que una institución nos exija una prueba de VIH-SIDA?

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios o puntos de vista opuestos. Para reforzar los comentarios presenta al grupo los datos estadísticos y la información sobre las leyes ecuatorianas que están en el inicio de esta sesión.

2. Presentación del Audiovisual

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

3. Reflexiones sobre el audiovisual

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?
- ¿Qué formas de contagio existen para el VIH-SIDA?

Actividad 2:

¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno, una copia del testimonio y de la Declaración Universal de DDHH, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el caso en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

TESTIMONIO

Me llamo Mario y soy de El Carmen, yo sólo terminé la escuela. No estudié la secundaria porque mis padres eran muy pobres y no tenían para ponerme en el colegio, también pienso que les faltó un poco de preocupación. A los 14 años terminé la instrucción primaria, de allí me dediqué a trabajar como albañil.

A los 17 años ya fui papá. Tuvimos relaciones sexuales a lo escondidito y allí nació mi primera hija. Luego tuvimos otras dos hijas bien seguido, en el hospital nadie nos informó cómo hacer para cuidarnos y espaciar los embarazos.

Al no haber disfrutado de mi juventud, cuando ya tenía mi mujer no me conformé tan solo con ella, la traicioné muchísimas veces, yo era bien machista. A los 27 me enteré que padecía de la enfermedad del VIH-SIDA, mi esposa se hizo una prueba y salió negativa. Ella no me dejó, sino que está siempre conmigo.

Yo creía que jamás me iba a suceder nada, sólo pensaba en mí, no pensaba en los demás. Alguien me dijo que me cuide, que muchas enfermedades se transmiten a través de relaciones sexuales, que usara preservativo y yo llegué a decir que para ponerme preservativo mejor me masturbaba.

Yo comencé a bajar demasiado de peso, me estaba poniendo flaco y un dolor a mi estómago que me mataba. Me decían que era gastritis crónica y tuve como 6 meses haciéndome tratar, pero no daban con mi enfermedad. Luego me hicieron el examen de VIH, ni siquiera me preguntaron si quería hacérmelo, solo me lo hicieron. Fue algo bien duro para mí y para recibir tratamiento estuve como año y medio con citas rutinarias que me tocaban cada mes. También, esto es gasto, porque nosotros somos unas personas tan pobres y los medicamentos que yo tomo son bien caros.

En este hospital tengo una mala experiencia. Cuando les dije lo que tenía todo el mundo comenzó a ponerse guantes y mascarillas, se asustaron mucho. Me subieron a un cuarto oscuro, sin ventana, sin ventilación, mejor dicho me aislaron. Hay enfermeras que cuando saben que hay una persona que padece esta enfermedad, todavía tienen un poco de miedo⁶

6. "De eso no se habla. Adolescentes, salud y DSR" Testimonios radiales. PRODH- UNFPA, 2007.

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
PROBLEMAS			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	En relación a la Constitución Política, ¿Cuáles son los derechos que se violan en este caso?	¿Cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en este testimonio?	¿Cómo puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del testimonio?
SOLUCIONES			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	Si no tienes mayor información sobre este tema, en la plenaria pueden consultar el Anexo 1 donde proporcionamos una guía de procedimientos.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de este caso?

Recomendación

En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (Anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Juventud, Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes que conciernen al derecho revisado.

Actividad 3. Cierre de la jornada

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para evaluar la jornada y generar compromisos.

Derecho a una Educación libre de delitos sexuales

Sesión 3

El acoso sexual, así como el abuso, la violencia sexual, el incesto, son “delitos sexuales” que deben ser sancionados y son mucho más frecuentes de lo que creemos.

La mayoría de los casos no son denunciados porque:

- Muchas de las víctimas son menores de edad y por ello pueden ser fácilmente amenazadas y convencidas de que deben guardar silencio.
- Falta de información.
- El temor al “qué dirán” hace que la familia o la personas guarden silencio.
- Muchas personas sienten indiferencia y no quieren involucrarse en problemas.
- Por falta de recursos desisten de una demanda penal difícil.

El abuso y el acoso sexual en Ecuador son bastante graves y frecuentes. Estudios realizados se señalan que:

- Uno de cada cuatro jóvenes han vivido experiencias de abuso o acoso sexual en carne propia.
- Uno de cada tres jóvenes conoce una experiencia de éstas en la vida de otro u otra joven.
- Tres de cada diez niños y niñas y adolescentes son abusados sexualmente.

Estos delitos constituyen otras formas de violencia contra los y las jóvenes.

- Tradicionalmente se piensa que estos delitos son realizados por personas extrañas o enfermos mentales.
- Sin embargo, el mayor número de abusos y/o acosos sexuales se producen en el hogar, por familiares o personas cercanas de quien vivió la agresión.
- Generalmente ocurre en el trabajo y en los establecimientos educativos.

¿Qué es el acoso sexual?

Solicitar a una persona favores sexuales o procurar cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, aprovechándose de una situación de superioridad o de poder docente, laboral o familiar. Este tipo de violencia atenta contra la dignidad de la persona y crea una situación hostil, degradante, humillante y ofensiva.

El acoso por más leve que sea (chistes, piropos, conversaciones de contenido sexual, miradas, gestos obscenos, muecas) o por más grave (llamadas telefónicas y/o cartas, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales, manoseos, sujetar o acorralar) es un delito sancionado por las leyes penales ecuatorianas.

El acoso no sólo es una forma de chantaje, es también una manifestación de violencia psicológica y moral que pone en peligro la libertad sexual y la honra.

El acoso discrimina a quien lo sufre, ya que se le pretende imponer mayores condiciones que las necesarias para lograr aquello que a los demás estudiantes o compañeros de trabajo les bastaría con el cumplimiento de sus labores ordinarias, o la superación personal.

¿Y qué con el abuso sexual?

El abuso sexual es todo contacto físico o sugerencia sexual a que se le somete a un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento. Esto se hace mediante el uso de la seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio.

El abuso sexual en los espacios educativos

Es todo acto u omisión que atenta a la integridad sexual de un niño, niña o adolescente dentro de la escuela o colegio. En este caso existe una relación de poder donde las situaciones de abuso van acompañadas de amenazas que impiden a las víctimas denunciar a sus agresores o agresoras⁷.

¿Alguien nos protege?

La Convención sobre los Derechos del Niño, conocedora de que el acoso sexual puede presentarse en el mismo hogar y que se han dado casos en

7. No más Violencia. Carpeta informativa. Proyecto Ecuador Adolescente.

que adultos obligan a prostituirse o a participar en la producción de material pornográfico a personas de corta edad:

- Prohíbe toda clase de acoso sexual, y
- Obliga a los Estados a implementar las medidas necesarias para evitar que estos hechos continúen sucediendo.

El Estado deberá informar a la niñez y adolescencia sobre los mecanismos existentes para denunciar estos actos y sobre las garantías para que no sufran represalias posteriores.

Tenemos derecho a que, en el ámbito educativo se promuevan organismos y programas de prevención que informen a la comunidad educativa (maestras y maestros, estudiantes, autoridades, padres y madres) respecto a estos tipos de violencia, con el fin de prevenir y proteger los derechos de las y los jóvenes estudiantes.



Algunos datos sobre los delitos sexuales

Sabías que en el Ecuador...

- 5 de cada 10 niños, niñas y adolescentes conocen qué es el abuso sexual.
- Los niños y niñas de 6 a 10 años, son los más vulnerables, pues apenas 3 de cada 10 saben qué es el abuso sexual.
- 8 de cada 10 niños, niñas y adolescentes de 11 a 17 años reconoce el significado de abuso sexual.
- El desconocimiento es mayor en la Sierra, en las áreas rurales y entre los hombres.
- La mitad de los niños y niñas que saben del abuso sexual ha sido alertada por sus padres de que se cuide de "extraños", pero sólo una minoría (7%) ha sido prevenida sobre el comportamiento de familiares.
- Según el Ministerio Público, desde el 2002 hasta junio del 2005, a nivel nacional se registraron 12.169 denuncias por delitos sexuales
- Dentro de las denuncias por delitos sexuales, la violación es el delito de mayor incidencia (9.577 casos)
- Le siguen el atentado contra el pudor (1.163 casos), el acoso sexual (500 casos), y el estupro (455 casos).
- 80 de cada 100 incidentes de violencia sexual contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes son cometidos en sus hogares.

Fuente: DNI, Mi opinión sí cuenta – 1995 •

¿QUÉ DICEN LAS LEYES SOBRE ESTE DERECHO?

Constitución Política

- *La integridad personal. Se prohíben las penas crueles, las torturas; todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, y la aplicación y utilización indebida de material genético humano. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad.*

Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 68. Concepto de abuso sexual. Constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Art. 73. Deber de protección en los casos de maltrato. Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

Ley de la Juventud

Art. 16. Políticas de protección de la salud. La prevención, sanción y erradicación de cualquier forma de maltrato y abuso, y el establecimiento de atención especializada para las víctimas de estas violaciones.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

Art. 11. Derecho a la protección contra los abusos sexuales. Los Estados tomarán todas las medidas necesarias para la prevención de la explotación, el abuso y el turismo sexual y de cualquier otro tipo de violencia o maltrato sobre los jóvenes, y promoverán la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas.

1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

¡Manos a la obra!

1. **Introducción.** Bienvenida, presentación de asistentes, presentación del tema y los objetivos de la sesión.
2. **Compromisos del Grupo.** Establecimiento de normas grupales.
3. **Lo que entendemos por Derechos Humanos.** Construcción colectiva de una definición.
 - Trabaja una lluvia de ideas sobre la pregunta: ¿Cuáles son los mecanismos mediante los cuales podemos exigir el cumplimiento de nuestros derechos?

Una vez finalizada la plenaria, trata de construir un concepto de los DDHH con los aportes de todos y todas. También puedes complementar la información proporcionada por los grupos con el contenido del Capítulo 1 en el título ¿Qué son los Derechos Humanos?

Actividad 1: Conozcamos el derecho

1. Análisis de la realidad nacional y local respecto al ejercicio de los derechos humanos.

Te proponemos armar cuatro grupos para que conversen sobre:

- Grupo 1. ¿Qué son los delitos sexuales?
- Grupo 2. ¿En caso de que alguien te esté molestando, acosando o quisiera abusar de ti, a quién acudirías y por qué?
- Grupo 3. ¿Qué pasa en tu colegio en relación con este derecho?
- Grupo 4. ¿Qué acciones se deberían implementar en nuestro país para prevenir los delitos sexuales?

Otras preguntas para el debate pueden ser:

- ¿Cómo reaccionarías si alguien cercano a ti te confiesa que ha sido víctima de un delito sexual?

Cuando los grupos hayan terminado su trabajo, socialicen la información en una plenaria y compartan comentarios, criterios o puntos de vista opuestos. Para reforzar los comentarios, presenta al grupo los datos estadísticos y la información sobre las leyes ecuatorianas que están en el inicio de esta sesión.

2. Presentación del Audiovisual:

Luego de comentar brevemente lo que el grupo va a ver, proyecta el audiovisual.

3. Reflexiones sobre el audiovisual

Pregunta al grupo:

- ¿Qué fue lo que más te llamó la atención sobre el audiovisual?
- ¿Qué sentiste al ver el audiovisual?

Actividad 2:

¿Qué podemos hacer para que se respeten los derechos humanos?

Forma cuatro grupos y entrega a cada uno una copia del testimonio y de la Declaración Universal de DDHH, asignándoles las siguientes actividades para el trabajo grupal:

1. Leer el caso en cada grupo.
2. Revisar la Declaración Universal de los DDHH y enumerar los derechos que se han violado en este caso.
3. Llenar la Matriz de Preguntas.
4. Presentar el trabajo grupal en plenaria.

TESTIMONIO

Paola no tuvo problemas los dos primeros años de estudios, pero en el tercer año se estaba quedando en dos materias. Eso fue lo que la motivó a pedir ayuda al vicerrector que tenía fama de ser "buena gente" y apoyar siem-

pre a las alumnas con problemas. Lo que no sabemos es que detrás de esa aparente bondad, había un plan para ganarse nuestra confianza y gratitud, para luego acosar, chantajear y seducir hasta conseguir el pago a su ayuda "desinteresada".

Cuando estábamos en tercer curso Paola me comentó que el Vicerrector Bolívar Espín la había arrimado al escritorio y la había besado. Después le ha hecho tocar las partes de él, es decir su miembro genital. En otra ocasión él me preguntó por qué me había cortado el cabello y me dijo que le gustaba más cuando lo tenía largo. Entonces me dijo que si yo le podía dar mi corazoncito y yo no le contesté nada. Paola estaba presente cuando él me dijo eso.

Cuando nos reuníamos en el patio, varias compañeras comentaban que el vicerrector las había citado a un lugar distinto del colegio y él no había asistido. Paola era una chica alegre y divertida, pero a ella se le notó como tensa, desde más o menos el mes de noviembre. Ella a mí me enseñó una prueba de embarazo y me dijo que la prueba era de ella. Me dijo que estaba embarazada del vicerrector. Yo he tomado la determinación, junto con mis padres, de retirarme de ese colegio⁸.

CUADRO DE PREGUNTAS			
Preguntas para los grupos	Análisis de la Realidad desde 3 ejes:		
	Derechos Humanos	Escuela, Familia y Comunidad	La Organización Juvenil
PROBLEMAS			
¿Qué derechos se han violado en este caso?	En relación a la Constitución Política, ¿Cuáles son los derechos que se violan en este caso?	¿Cuál ha sido el rol de la familia, las instituciones educativas y la comunidad en este testimonio?	¿Cómo puede contribuir la organización juvenil para enfrentar los problemas que se han derivado del testimonio?
SOLUCIONES			
¿Qué se puede hacer para prevenir, exigir o remediar este caso?	Si no tienes mayor información sobre este tema, en la plenaria pueden consultar el Anexo 1 donde proporcionamos una guía de procedimientos.	¿Qué propuestas o soluciones se pueden dar desde la familia, desde las instituciones educativas, desde la comunidad? ¿Qué puedo hacer yo?	¿Qué estrategias de comunicación pueden desarrollarse desde las organizaciones juveniles para ayudar en la solución de este caso?

8. Centro de Derechos Económicos y Sociales CDES. Tribunal por los derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Mujeres. Quito, 2005.

Recomendación

En la plenaria, puedes compartir la información sobre la Guía de procedimiento (Anexo 1), además de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Juventud, Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes que conciernen al derecho revisado.

Actividad 3. Cierre de la sesión

Para finalizar, puedes aplicar una de las actividades que te proponemos en el anexo 4 para realizar la evaluación de la jornada y generar compromisos.

Anexo 1: Guía de Procedimientos

1. ¿Qué debo hacer cuándo se han violado mis derechos en el colegio?

¿Que debo hacer?	¿A dónde acudir?
Hablar con tus padres, amigas y amigos para que te apoyen a realizar las diligencias necesarias para que tu derecho no sea vulnerado.	Dirigirte a la Dirección o Rectorado de la Institución y hacerle conocer que tienes derecho a la educación y que el expulsarte del colegio es una violación clara, contundente y discriminatoria. Y que por ende, de darse la expulsión, tú acudirás a pedir ayuda en la Defensoría del Pueblo y ante las Autoridades Competentes.
Hacer una petición de revisión de tu caso para que se restituya tu derecho como primera acción de defensa.	Dirigir una petición ante la Dirección Provincial de Educación (Director/a Provincial de Educación) para que conozcan tu caso. El documento debe contener la información básica, (Ojo no es necesario que tu padre o madre firmen esta petición, lo puedes hacer tú personalmente.)
Dirigirte ante la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	En cada provincia tenemos una Defensoría del Pueblo, a la que puedes dirigirte y solicitar, a través de una petición (que contenga todos los fundamentos y hechos de tu caso), que hagan un seguimiento al procedimiento que el colegio ha tenido en tu caso. La Defensoría del Pueblo está en la obligación de velar por tus derechos y de todas las personas que acudan a ella. (Puedes hacerlo con uno tus padres).
¿Quién tiene o pude hacer la denuncia?	En las dos primeras acciones tú sola puedes hacerlo. (No es necesario que firme un abogado, pero si lo tienes puede ayudarte). En caso de hacer una denuncia, si eres menor de 18 años, debes concurrir con tu representante legal que puede ser tu papá o mamá.

¿Que debo hacer?	¿A dónde acudir?
Dirigirte a La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	En muchas provincias existe una Junta de Protección de los Niños, niñas, adolescentes. Ellos también pueden conocer tu caso y realizar todo lo necesario para que la institución educativa explique y se revea su decisión.
¿Cuál es el trámite que se puede dar luego de la denuncia?	<p>1. Que la institución educativa trate de solucionar este hecho porque reconoce que violó tu derecho. Se lo hace a través de un procedimiento de Mediación o arreglo entre las partes, consensuado o convenido.</p> <p>2. Que la institución se rehúse a solucionar el caso y que se mantenga en la expulsión lo que les llevará a mantener un litigio o pleito legal mucho más largo. Pero al final en todos estos casos, las Instituciones reciben una sanción así como las autoridades.</p>
¿Qué logro luego de todo este trámite?	Que tus derechos sean respetados y que vuelvas a tu colegio a concluir con tus estudios. Que otras jóvenes no tengan que pasar por lo mismo.
¿En que leyes está contemplado este derecho?	<p>Constitución Política: artículos 47, 48, 49, 50, 66, 67.</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia: artículos 37, 38, 39, 40, 41</p>
Ir a una organización y a los medios de comunicación.	En todas las ciudades del país generalmente hay organizaciones de derechos humanos u organizaciones de jóvenes o de mujeres. Puedes dirigirte a ellas y pedir apoyo. Ellas pueden presionar a las autoridades y denunciar tu caso públicamente en los medios de comunicación.

2. ¿Qué debo hacer cuándo he sido **discriminado o discriminada?**

¿Que debo hacer?	¿A dónde acudir?
Hablar con tus padres, o con tus amistades para que te apoyen a realizar las diligencias necesarias para que tu derecho no sea vulnerado.	Dirigirte a la Dirección o Rectorado de la institución y hacerle conocer que tienes derecho a la educación y que el expulsarte del colegio es una violación clara, contundente y discriminatoria. Y que por ende de darse la expulsión tú acudirás a pedir ayuda en la Defensoría del Pueblo y ante las autoridades competentes.
Hacer una petición de revisión de tu caso, para que se restituya tu derecho como primera acción de defensa.	Dirigir una petición ante la Dirección Provincial de Educación (Director/a Provincial de Educación) para que conozcan tu caso. El documento debe contener la información básica, (Ojo: no es necesario que tu padre o tu madre firmen esta petición, lo puedes hacer tú personalmente.)

3. ¿Qué debo hacer cuándo mi derecho a la **libertad de expresión** ha sido violentado?

¿Qué derecho se viola en este caso?
El derecho a la libertad de expresión El derecho a la educación. El derecho al desarrollo de la personalidad. Derecho a no ser discriminado o discriminada.

¿Que debo hacer?	¿A dónde acudir?
Hablar con tus padres o amistades para que te apoyen a realizar las diligencias necesarias para que tu derecho no sea vulnerado.	Dirigirte a la Dirección o Rectorado de la Institución y hacerle conocer que tienes derecho a la educación y que el expulsarte del colegio es una violación clara, contundente y discriminatoria. Y que por ende, de darse la expulsión, tú acudirás a pedir ayuda en la Defensoría del Pueblo y/o ante las autoridades competentes.

¿Que debo hacer?	¿A dónde acudir?
<p>Hacer una petición de revisión de tu caso para que se restituya tu derecho como primera acción de defensa.</p>	<p>Dirigir una petición ante la Dirección Provincial de Educación (Director/a Provincial de Educación) para que conozcan tu caso. El documento debe contener la información básica, (Ojo: no es necesario que tus padres/madres firmen esta petición, lo puedes hacer tú personalmente.)</p>

4. ¿Qué debo hacer cuándo mi **derecho a la participación** es violentado?

¿Qué derecho se viola en este caso?
<p>El derecho a participar. El derecho a la libertad de expresión; y pensamiento y reunión. El derecho a la educación.</p>

¿Que debo hacer?	¿A dónde acudir?
<p>No puedo decir lo que siento porque pueden sancionarme en mi colegio.</p>	<p>Cuando las autoridades del plantel prohíben o restringen el derechos de los estudiantes de organizarse y participar, puedes acudir a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, JUNTA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS ADOLESCENTES. En estos casos no necesitas de un abogado, tú solo/a lo puedes solicitar y denunciar.</p>
<p>¿Cuáles son los derechos que necesito conocer y dónde los encuentro?</p>	<p>Constitución Política: artículos 49, 66, 67. Código de la Niñez y Adolescencia: artículos: 37, 38.</p>

Anexo 2

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



Anexo 3: Dinámicas

Dinámicas de Presentación e Integración Grupal que puedes utilizar en la aplicación de esta guía

PARA TOMAR EN CUENTA:

Todas las personas participan en el juego.
No jugamos unas personas contra otras.
Todas y todos ganan. Nadie pierde.
No se elimina a nadie.
No se ponen penas, prendas ni castigos.

Dinámicas de presentación

FILA DE CUMPLEAÑOS

Énfasis: Conocerse

Las personas del grupo forman una fila ordenada según la fecha de su cumpleaños (mes y día), de tal manera que todos queden en un orden secuencial. Luego podemos pedir que esa fila se la haga en función del abecedario, quienes empiecen con A serán los primeros que formen la fila y quienes tengan nombres con Z serán los que queden al otro costado. Al finalizar cada fila se debe preguntar las respuestas de los y las participantes.

El facilitador o facilitadora puede sugerir que se continúe el juego con otros elementos.

CANTAR A LO GRANDE

Énfasis: Distensión

Formamos grupos de cinco personas aproximadamente. Cada grupo se reúne y ensaya cuatro canciones, las más conocidas por el grupo. Quien las sabe bien, se las enseña a quien no las sabe completas.

Cuando todos los grupos han preparado las canciones, la dinamizadora va señalando a cada grupo y cada grupo canta un trozo de su canción durante el tiempo que se ha señalado.

Cada grupo tendrá numeradas las canciones de manera que los grupos cantan la canción cuyo número indican los dedos de la persona que dinamiza.

A partir de cierto momento, la dinamizadora o dinamizador puede señalar dos grupos a la vez.

También se puede pedir que canten toda la canción con una sola vocal, la A, la E, la I, la O o la U.

FUENTE: IES: Manuel Azaña. Getafe. 03.

ESPALDA CON ESPALDA

Énfasis: Presentación

Nos juntamos por parejas con alguien a quien no conocemos o conocemos poco. Nos presentamos diciendo los nombres y otra información personal y de nuestra organización. Luego, nos colocamos espalda con espalda.

La persona que coordina menciona otra parte del cuerpo, y las parejas irán juntando esas partes, por ejemplo: ¡Mano con mano!, ¡Rodilla con rodilla!, etc.

Si la persona que coordina dice de nuevo: ¡Espalda con espalda!, todas las personas deben cambiar de pareja. Las nuevas parejas se presentan.

Se sigue jugando durante un tiempo hasta que la mayoría de personas se hayan conocido.

Se pueden combinar dos partes distintas del cuerpo, por ejemplo: ¡Mano con tobillo!, ¡Pie con cabeza!, etc.

FUENTE: Vamos a jugar. Juegos y dinámicas para la Educación N°2. Equipo Maíz, El Salvador.

CRUZAR LA FRONTERA

Énfasis: Distensión

Nos ponemos de pie en círculo y quien dirige tiene en mente una clave secreta (por ejemplo, decir algo que empiece por la misma letra que el nombre de la persona que habla).

El o la tallerista empieza: Me llamo Claudia y cruzo la frontera con un coco.

La siguiente persona dice: Me llamo N. y cruzo la frontera con

El o la tallerista dice si esa persona puede cruzar la frontera con lo que dijo.

Y seguimos así sucesivamente la actividad. Como no todas las personas aciertan la clave secreta a la primera, normalmente se hacen varias rondas en las que participan quienes no han acertado.

Podemos inventarnos otras claves secretas que una persona elige sin que sepan las demás, por ejemplo llevar una prenda de ropa que tiene puesta la persona que está a mi izquierda, etc.

EL GRUPO PREFERIDO

Énfasis: Distensión

Se forman grupos de 6 a 8 participantes. Todas y todos se van a sentar con su grupo en un pequeño círculo dentro del salón.

Cada grupo debe escoger el nombre de una flor, por ejemplo: azucenas, dalias, rosas, claveles, etc. Cuando todos los grupos tienen su nombre, la persona que coordina empieza a contar una historia en donde aparezcan los nombres escogidos por los grupos.

Cuando las personas del grupo escuchan el nombre de su flor, se ponen de pie, dan una vuelta sobre sí mismas y se vuelven a sentar.

Si la persona que coordina dice: ¡Cambio de claveles por dalias!, estos grupos se ponen de pie e intercambian de lugar rápidamente.

En un momento determinado, la persona que coordina dice: ¡Necesito un arreglo de flores! Inmediatamente, todos los grupos intercambian el lugar. La animadora o el animador del juego aprovechan esta oportunidad para sentarse. La persona que queda parada continúa el juego.

Se puede variar el juego formando grupos por nombres de cosas que tengan que ver con el tema o contenido del taller y contar la historia de acuerdo con esto.

FUENTE: *Vamos a jugar. Juegos y dinámicas para la Educación N°2. Equipo Maíz, El Salvador.*

Anexo 4: Evaluación

EVALUACIÓN

La evaluación es una parte muy importante de los talleres porque a partir de lo que el grupo opine, la siguiente jornada puede ser mucho mejor.

Al final de cada taller, es importante evaluar 3 cosas:

- Contenidos
- metodología
- tiempo empleado

Para esto, te proponemos dos ideas:

1. Puedes pedir que cada participante escriba las respuestas a las 4 preguntas siguientes, o
2. Puedes pedir que se queden al final 4 personas para responder colectivamente las preguntas. En cada jornada pueden ser personas diferentes las que evalúen.

Preguntas para la evaluación:

1. Escribe dos cosas que te acuerdas sobre lo que se habló en el taller
2. ¿Cuáles fueron los contenidos de este taller que te sirven más para tu trabajo en el grupo juvenil o para tu vida personal?
3. ¿La forma en que se llevó el taller fue adecuada? ¿Qué opinas sobre las actividades que se realizaron? ¿Qué tal la o el facilitador?
4. ¿Te faltó tiempo para trabajar o sientes que fue el adecuado?

Bibliografía

1. Manual sobre Derechos Sexuales y Reproductivos para Radialistas del Paraguay. Los Derechos más Humanos. Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA, 2004.
2. Son nuestros: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. INREDH, Quito 2000.
3. Manual para facilitares/as. Salud Sexual y Reproductiva/VIH- SIDA para Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Ecuador. Corporación Utopía. UNFPA, 2005.
4. Educando en Sexualidad. Centro Obstétrico Mujer Sana. Cusco- Perú, 2003.
5. es.wikipedia.org/wiki/Etnia
6. "Derechos Humanos- Derechos de los jóvenes" Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, FEDHU.
7. Derechos Humanos: Apuntes para la reflexión N°2. Plan País. Ecuador, 2004.
8. Educación en Salud. Construyendo un sueño, el proyecto de vida saludable. Manual sobre género, derechos, sexualidad, salud sexual y reproductiva y violencia. SECAP- CONAMU- UNPA, 2007.
9. Constitución Política de la República del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones, 2002.